ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *1049*		
Hora: *2:30 pm*		**Fecha:** *7 de octubre del 2025*
Lugar:	Sede operativa Barrio La ceiba	
Dependencia que Convoca:	*Grupo de asistencia técnica*	
Proceso:	*Protección –responsabilidad penal*	
Objetivo:	*Brindar acompañamiento en análisis de resultados de supervisión, en revisión de obligaciones contractuales, de la modalidad Internación en medio semicerrado, operado por fundación Faro*	

Agenda:

Saludo protocolario y se da a conocer el objetivo de la actividad

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA

- **Línea estratégica de Asistencia Técnica (Marque con X):**

1. Aspectos técnicos: _X__ 2. Aspectos operativos y financieros: ____. 3. Aspectos de seguimiento a la ejecución: ____**.**

- **Método de asistencia técnica (Marque con una X):**

Asesoría: ____ Acompañamiento: _X___.

- **Escenario estrategia asistencia técnica (Marque con una X):**

Presencial: _X__. 2. Virtual: ____.

- **Estrategia de asistencia técnica:** Acompañamiento en sitio

- **Temática a Fortalecer:** intervenciones

- **Población objetivo:**

1. Sectores/SNBF: ____ 2. Talento Humano ICBF Regional: ____ 3. Talento Humano ICBF CZ: ___
4. Operador: Fundación Familiar Faro 5. Modalidad: Internación en medio semicerrado
6. Talento humano: Coordinadora, psicóloga, trabajador social, especialista de área, gestor institucional y dinamizador sociocultural 7. Total de participantes: 5

- **Responsable:**
  - ANA MARITZA LOBO TORRES – trabajadora social

- **Antecedentes de la Asistencia Técnica**: en el marco de las observaciones encontradas por el equipo de apoyo a la supervisión, realizada el 11 de septiembre del 2025, desde el componente técnico, se hace aclaración que se dio cumplimiento al 100%, pero se realizó una observación con respecto a las intervenciones

Se tiene en cuenta los siguientes documentos: *Lineamiento Modelo Atención Adolescente y Jóvenes SRPA v4; Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y sanciones del proceso judicial v4; Guía de Requisitos del Talento Humano en las Modalidades de Atención para Medidas y Sanciones y Medidas Complementarias SRPA; instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial srpa y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial srpa –*

PÚBLICA

restablecimiento en administración de justicia – raj V2. Verificación en Visita Sanciones No Privativas de la Libertad SRPA. v2

Desarrollo:

RESUMEN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Por parte del equipo de apoyo a la supervisión, realizan la visita de verificación de obligaciones contractuales el 11 de septiembre del 2025, dando como resultado

Porcentaje Técnico	Porcentaje Administrativo	Porcentaje Financiero	Porcentaje Global
100,00%	100,00%	50,00%	92,50%

Dentro de las observaciones, se encontró que:

Debilidades	Se identifica que algunos anexos revisados no cuentan con la firma del profesional ni del usuario, lo cual afecta la validez y soporte de la documentación. Se identifica que en algunos anexos correspondientes a usuarios atendidos de manera virtual, en los cuales el juez autoriza dicho cambio, no se encuentra anexado el soporte que valide la modificación de esta atención.

PRIMER MOMENTO: con el equipo interdisciplinario, se fortalece el tema de intervenciones, ya que, dentro del componente técnico, se dio un cumplimiento del 100%, pero se realizó una observación acorde a las evidencias de las intervenciones virtuales, para ello:

Se solicita a cada integrante del equipo interdisciplinario, que, desde su perfil, analice y escoja un objetivo específico de la modalidad, para luego determinar:

- como abordan las intervenciones
- que insumos o evidencias, determinan para el abordaje

Objetivos específicos (manual operativo pág. 65)

- Generar espacios pedagógicos que faciliten el fortalecimiento de vínculos afectivos y empáticos que favorezcan el desarrollo moral y humano.
- Orientar a los adolescentes y jóvenes en su autonomía, el reconocimiento de la responsabilidad de sus actos y sus consecuencias derivadas, basadas en el respeto a los derechos ajenos, el reconocimiento del otro y la consolidación del proyecto de vida dentro de la legalidad.
- Desarrollar acciones que promuevan el alcance de la finalidad restaurativa a través de la implementación del enfoque restaurativo y sus prácticas, acciones de reparación; y escenarios de resolución de conflictos
- Promover el reconocimiento de situaciones de riesgo para la toma libre de decisiones, entendiendo las posibles consecuencias y los factores que pueden mediar en la comisión de delitos.

Se hace referencia a los diferentes **tipos de intervención**: entiéndase intervención como las acciones que realiza el operador en el marco de PAI para desarrollar el plan de atención individual

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

TIPO DE INTERVENCIÓN	PARTICIPANTES	TIEMPO POR INTERVENCIÓN
Individual	Es una intervención personalizada únicamente con un adolescente o joven por parte de uno o más profesionales, quienes a su vez realizan el respectivo registro en el anexo historia de atención.	Mínimo 45 minutos; mediante TIC 30 minutos máximo.
Familiar	Intervención con algunos miembros de la familia o red vincular de apoyo, con o sin el adolescente o joven por parte de uno o más profesionales, quienes realizan el registro en el anexo historia de atención.	Mínimo 45 minutos; mediante TIC 30 minutos máximo.
Grupal	• Con dos o más adolescentes o jóvenes. Se registra como una intervención para cada adolescente o joven que asiste. • Se realiza con adolescentes, jóvenes y/o sus familias o red vincular de apoyo. • Varias familias o red vincular de apoyo en casos de reuniones de convivencia o intervención a familias; cuenta como una sola intervención para cada adolescente o joven que está representado por su familia. Estas intervenciones pueden ser por parte de uno o más profesionales, quienes realizan el registro en el anexo historia de atención de cada adolescente o joven. La intervención grupal ejecutada por varios	Mínimo 45 minutos, mediante TIC de 45 minutos máximo.
	profesionales cuenta como una sola intervención y se debe registrar una única vez en el anexo historia de atención de cada adolescente o joven.	
Contextual	Intervenir en los entornos cercanos donde el adolescente o joven podría llegar a integrarse, como organizaciones barriales, juntas de acción comunal, instituciones educativas, grupos juveniles, iglesias, etc., generando espacios de participación y reconocimiento desde un ejercicio de ciudadanía	Mínimo 45 minutos y mínimo 1 al mes por adolescente o joven.

SEGUNDO MOMENTO: cada uno de los integrantes del equipo, hacen referencia al abordaje en donde:

OBJETIVO	PERFIL	ABORDAJE
Generar espacios pedagógicos que faciliten el fortalecimiento de vínculos afectivos y empáticos que favorezcan el desarrollo moral y humano.	Psicología	Individual y grupal, en temas como amor propio, habilidades, creencias
	Trabajo social	Grupal: escuelas pedagógicas con las familias y los usuarios
Orientar a los adolescentes y jóvenes en su autonomía, el reconocimiento de la responsabilidad de sus actos y sus consecuencias derivadas, basadas en el respeto a los derechos ajenos, el reconocimiento del otro y la consolidación del proyecto de vida dentro de la legalidad	Especialista de área	Grupal: autonomía, toma de decisiones, proyecto de vida, mediante articulación con los centros de interés y el SNBF
Promover el reconocimiento de situaciones de riesgo para la toma libre de decisiones, entendiendo las posibles consecuencias y los factores que pueden mediar en la comisión de delitos.	Gestor institucional	Grupal: mediante espacios reflexivos, en donde se trabaja riesgos del delito, vinculación a salud, toma de medicamentos
Desarrollar acciones que promuevan el alcance de la finalidad restaurativa a través de la implementación del enfoque restaurativo y sus prácticas, acciones de reparación; y escenarios de resolución de conflictos	Dinamizador	Grupal: mediante la metodología de servicio a la comunidad, cuya finalidad ha sido practicas restaurativas (actividad de muralismo)

La coordinadora, establece que cada integrante del equipo cuenta con un plan de trabajo, en donde desarrollan temáticas específicas con periodicidad mensual acorde a sus perfiles, entre ellas sobre la política de prevención de daño antijurídico.

Sobre las intervenciones desde las TICS (virtuales), se comenta que es por parte del juzgado quien determina el abordaje

PÚBLICA

Decisiones:

- Se realizarán intervenciones según los niveles establecidos en el lineamiento Modelo de atención, así como la fase en que se encuentre el proceso según componente de atención**.**
- Las intervenciones familiares o con red vincular de apoyo, pueden ser caso a caso, mediante los programas del PAI propuestos por el operador pedagógico; además, estas pueden ser con o sin el adolescente/joven y se pueden realizar por uno o más profesionales, según el objetivo de la sesión.
- Toda intervención se debe evidenciar en el registro en el anexo historia de atención
- "Intervención desde las TICS (virtuales) mediante la implementación de alternativas y estrategias de TIC, guías digitales o impresas, intervenciones concentradas, metodologías a distancia y otras a que haya lugar, lo anterior debidamente justificado y analizado a través de un Comité Estudio de Caso, aprobadas previa justificación (que incluya tipo de intervención y la programación de las mismas), por el supervisor del contrato. Esta alternativa, aplica para adolescentes y jóvenes con sanción no privativa de libertad (modalidades libertad vigilada y prestación de servicios a la comunidad con licencia de funcionamiento con cobertura departamental), residenciados en municipios distintos de donde se encuentre la sede operativa (siempre y cuando en dichos municipios no operen esos servicios)".

Recordar:

- Revisar de manera permanente, que los profesionales cumplan con la firma en las evidencias que se manejan en el anexo de historia de atención
- Particularidades del servicio: Los adolescentes y jóvenes cumplen la sanción ubicados en esta modalidad, a la cual asisten **mínimo 20 horas semanales**, en horario flexible que puede incluir fines de semana
- El modelo de atención, es un conjunto de acciones que se desarrollan desde la integralidad, es por ello que como equipo, pueden realizar el abordaje de alguna acción en conjunto.
- Convergen los enfoques y los principios a través de hitos y acciones de manera integral y desde una perspectiva sistémica, son continuos, flexibles, dinámicos cada uno de ellos tiene identidad.
- Tener en cuenta las herramientas pedagógicas, las cuales son: dialogo de saberes, espacios reflexivos, informe del proceso pedagógico, cuaderno pedagógico y centros de interés

- Para la intervención de las TICS, tener en cuenta:
    - En las valoraciones iniciales, establecer la metodología
    - Elaborar un estudio de caso, en donde se justifique este tipo de intervención
    - Presentación para aprobación por parte del supervisor del contrato, de las guías digitales o impresas, intervenciones concentradas, metodologías a distancia
    - Programación de las intervenciones
    - Garantizar que el usuario y su familia, cuenten con los dispositivos tecnológicos y la conectividad a redes de telefonía y de internet que se requiere para este tipo de intervenciones
    - Es importante la aprobación del supervisor del contrato, ya que para esta modalidad no se recomienda esta intervención ya que los usuarios asisten mínimo 20 horas semanales

Se trabaja en el reconocimiento de la ***POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO***

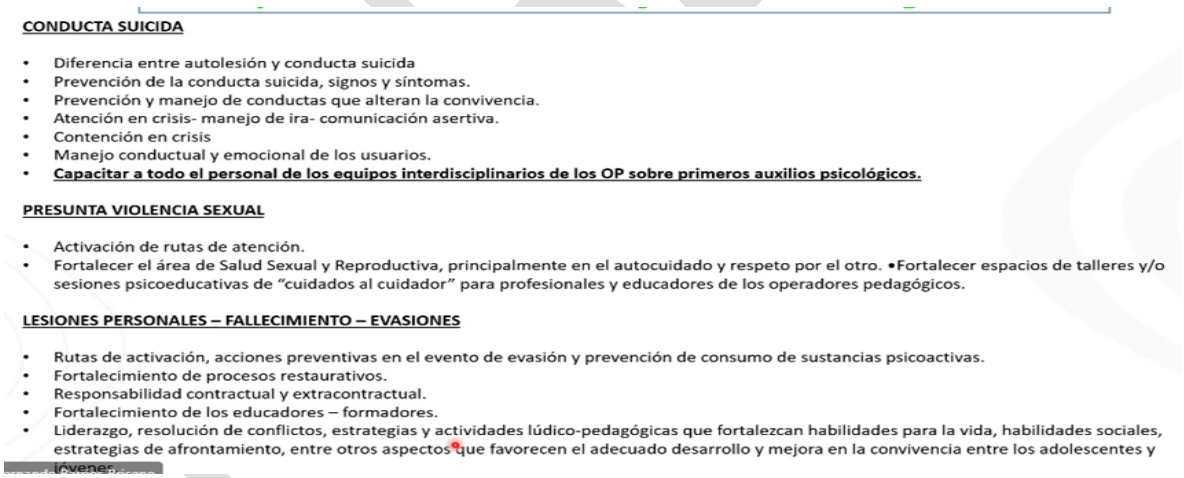
- La política tiene una vigencia de un año, en este momento está acorde a la Resolución No. 08052 de 2023
- La política de prevención es la solución de los problemas administrativos que generan litigiosidad e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico
- Sirve para mitigar los hechos que generaron daño los cuales se pueden prevenir, estableciendo medidas preventivas
- Contar con planes de acción y aprobación por parte del enlace del SRPA
- Tener en cuenta que son las situaciones de riesgo que pueden presentarse en el marco de la prestación del servicio.
- Contar con estrategias de innovación para implementar acciones para evitar o mitigar las situaciones de riesgo en la prestación del servicio

PÚBLICA

- Desarrollar como mínimo una acción de manera mensual
- Los planes de acción tienen una vigencia anual.
- Cada operador que cuenta con contrato de aporte debe:
  - Establecer las estrategias y conjunto de acciones tendientes a prevenir eventos de conducta suicida, violencia sexual, fallecimientos, lesiones y riñas
  - Trabajar desde la prevención
  - Hacer frente a las situaciones de riesgo presentadas, para ello debe contar con protocolos para la no repetición de situaciones que se den dentro de la modalidad

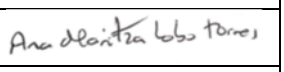


Temas a trabajar en el marco de la política de prevención de daño antijurídico:



Se adjunta listado de asistencia F8.P1.MI (v9 12/06/2024)

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Envió de acta	*Ana Maritza Lobo Torres/ Trabajadora Social/ GAT*	*14/10/2025*

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ana Maritza Lobo Torres	Trabajadora Social/ GAT	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Ana Maritza Lobo Torres		

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

FB-P1-M1	12/06/2024
Version 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Publica	

ACTIVIDAD: acompañamiento modalidad internación en medio semicerrado

FECHA 7 de octubre del 2025

HORA INICIAL: 2:30 pm

HORA FINAL: 4:30 pm

LUGAR SALON DE VIDEO CONFERENCIA ICBF

DEPENDENCIA LIDER: ___ GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Daly Arenas	1093784841	Psicologa	Faro S.J	NDS			X	3215214295	Dayvarenas@hotmail.com		
2	Arnolfo Bautesteros	88.269963	Gestor	FARO S.J	N.D.S.			X	3154840854	balasteros.19		
3	Damián Montaña Villamil	88,271,[illegible]	Ede Área	Faro SJ	N.D.S			X	3169517663			
4	[illegible]	[illegible]	Diagnostica	FARO SJ	N.D.S			X	3118219776			
5	Lina M. Ascanio A	1090370245	coordinadora	Faro S.J.	N.S			Y	3508334454			
6	Ana Bautista	60345858	t. Social	cdt	N/S	GAT		X	3145004868	ana.bu.b		
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012